

CONSTANCIA. Señora Juez, se informa que en el folio 110 de este cuaderno se encuentra la información requerida a COLPENSIONES sobre la pensión percibida por el demandado señor Hernando de Jesús Zapata Villa, la cual ya fue puesta en conocimiento de las partes. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor

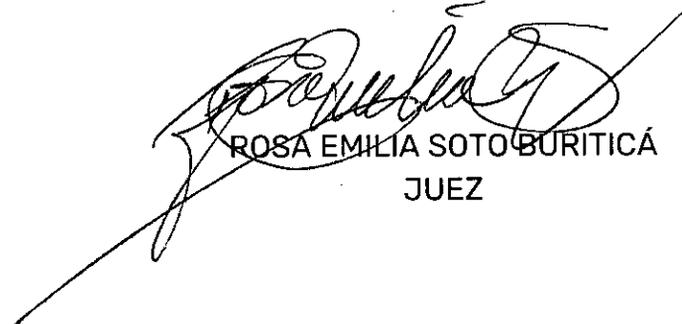


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2017 00441 00

Se requiere a las partes del proceso para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta providencia se aporte una liquidación del crédito actualizada en los términos del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ